

Vicente Díaz: No está suspendida designación de rectores del CNE por la AN

El ex rector del Consejo Nacional Electoral Vicente Díaz, aseguró este 9 de junio que la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en la que declara la omisión legislativa por parte de la Asamblea Nacional para declararse competente y decidir quiénes serán los rectores del ente comicial es una «deformación interpretativa» de las leyes.

En entrevista para [Unión Radio](#), Díaz indicó que en primer lugar no se conoce cuál es el alcance real de la sentencia del TSJ, ya que solo se conoce la divulgación de una nota de prensa y luego, recordó que la Constitución establece que el Poder Legislativo es el único del país que tiene facultades para designar a otros poderes que no son de elección popular

Detalló que la «omisión legislativa» no tiene nada que ver con la «omisión parlamentaria» porque, al pie de la letra, se habla de leyes y no de poderes. Por ende, las decisiones de la Asamblea Nacional de designar embajadores, hacer investigaciones y aprobar los presupuestos son parte de sus funciones y «no están en omisión legislativa» debido a la «deformación plástica de las leyes» que hace el máximo tribunal del país.

«No puede atribuirse a sí mismo una competencia que está en la propia Constitución», resaltó.

Recordó que desde que fuera promulgada la Ley Electoral en 2002, solo una vez en 18 años se han elegido a los rectores porque, a pesar que el TSJ ha decidido, se basan en un trabajo previo hecho por el Comité de Postulaciones Electorales por no haber llegado a un acuerdo en la Plenaria, un procedimiento que reconoció no es del todo adecuado.

Señaló que el actual comité, presidido por Ángel Medina, no ha podido reunirse producto de la cuarentena para evitar el contagio por el coronavirus y las dificultades por la gasolina y por eso «mal se puede hablar de omisión cuando no se ha agotado el procedimiento». En ese sentido, considera que la decisión del TSJ «es doblemente violatoria de la Constitución».

Dijo que en 2016 se le eliminó a la Asamblea Nacional la posibilidad de designar al Comité por la supresión de los diputados de Amazonas por supuestas irregularidades en los

votos, lo que produjo que la oposición perdiera la mayoría absoluta en el Hemiciclo y pasar de 112 a 109 legisladores a pesar que los parlamentarios de ese estado estuvieran proclamados por el CNE.

Explicó que más allá que no hay omisión legislativa, la acción del TSJ se referiría a que el máximo tribunal del país actuaría mientras la Asamblea Nacional no resuelve el problema en el que incurre y por eso, destacó que la sentencia quedaría sin efecto al momento de que se retome la acción del Comité de Postulaciones. El mismo, por las dificultades, podría activarse de forma virtual.

«Pero la decisión haya sido publicada o no, no suspende la actuación de la Asamblea Nacional», dijo.

Reiteró que las elecciones deben ser un mecanismo para solucionar las crisis y no profundizarlas, al tiempo que criticó que el país se haya alejado de la política porque las principales herramientas de la democracia, como lo son el voto y la negociación, son actualmente mal visto por la sociedad. Sin embargo, enfatizó que el voto es la forma por la cual se pueden alcanzar cambios profundos y por eso es que es esencial que se puedan dar condiciones a los candidatos para hacer campaña de forma más equitativa, al igual que otras garanticen la realización de una elección.

Respecto a los rumores sobre la renuncia de los rectores del CNE, Vicente Díaz dijo que todos los que están allí ya tienen los requisitos para la jubilación, pero aunque decidan dejar el cargo, no pueden abandonar sus funciones hasta que llegue su reemplazo.

Cree que lo ideal es tener cinco rectores independientes y tres suplentes supeditados al ente comicial, pero en Venezuela es «misión imposible». Subrayó entonces que no se aspira a un CNE independiente sino «equilibrado».

Con información de Tal Cual